

Rad No. 25-240-152992

Barranquilla, 24/10/2025

Señor(a)
ROXANA MILENA REYES MORENO
Carrera 30 No. 2C - 118 Local B107
Barranquilla – Atlántico.

Contrato: 67284654

Asunto: Información General – Terminación de Contrato.

En respuesta a su comunicación verbal recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 8 de octubre de 2025, radicada bajo Interacción No. 232385867, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 30 No. 2C - 118 Local B107 de Barranquilla – Atlántico, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

En cuanto a lo mencionado por usted referente a la información suministrada por parte de nuestros funcionarios con relación a la terminación de contrato, nos permitimos informar que hemos tomado atenta nota a sus observaciones con el propósito de continuar mejorando la calidad de nuestro servicio.

Queremos resaltar que, para garantizar el cumplimiento de los Organismos y Leyes que nos rigen, capacitamos y evaluamos constantemente al personal encargado de ello, con el fin de que las labores que se le encomiendan se lleven a cabo en los mejores términos de cordialidad y entendimiento con el usuario. Por lo que ofrecemos disculpas por los inconvenientes ocasionados.

GASCARIBE S.A. E.S.P., ratifica su compromiso de continuar prestando un servicio de calidad, brindando un trato cordial y cortés a todos nuestros usuarios, resolviendo de manera oportuna cualquier petición, queja o reclamación dentro de los mejores términos comerciales.

No obstante, nos permitimos informarles que, para dar por terminado el contrato de prestación del servicio de gas natural del inmueble antes señalado, es necesario que el propietario realice la solicitud por escrito anexando Certificado de Tradición y Libertad no mayor a 30 días de haber sido expedido. Si se trata de una persona jurídica, deberá aportar el Certificado de Existencia y Representación legal, no mayor a 30 días y fotocopia de la cédula.

Consideramos importante indicar que, una vez presente la documentación requerida, y cumpla con los requisitos, GASCARIBE S.A. E.S.P., tramitará su solicitud de terminación del contrato de prestación del servicio de gas natural.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS012/73
232385867